

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 7 de septiembre último, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

3.618, «Layeta», de 425 pertenencias de mineral cobalto, en términos de Peramea y Montcortes, de la provincia de Lérida, a favor de don Alfredo Angaril Marcó.

3.612, «Colita», de 100 pertenencias de mineral cobalto, en término de Peramea, a favor del propio peticionario.

3.597, «Nuria», de 24 hectáreas de plomo, en término de Monrís (Lérida), a favor de don Alfredo Angaril.

3.958, «Virgen de Arboio», de 20 pertenencias de manganeso, en término de Gerri de la Sel, a favor del mismo solicitante.

3.608, «Teresa», de 25 hectáreas de mineral de sal gema, en término de Avellanés (Lérida), a favor de don Domingo Torne.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minas vigente se hace saber a los interesados y público en general.

Barcelona, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.156-O

ALMERIA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, por renuncia del interesado, los expedientes de tramitación de los permisos de investigación siguientes:

«San Lúcar», número 38.783, de 25 pertenencias de mineral de plomo, sito en el término municipal de Níjar.

«Primera», número 38.812, de 20 pertenencias de mineral de cobre, sito en el término municipal de Oria.

«Segunda», número 38.814, de 20 pertenencias de mineral de cobre, sito en el término municipal de Partalosa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los precedentes efectos, se hace público, advirtiéndose que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos hasta después de transcurridos

ocho días completos, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio. Almería, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Araoz.
2.155-O.

VIZCAYA

Con fecha 22 de junio de 1951 se ha otorgado por la superioridad el permiso de investigación titulado «Carmen», número 12.250, de 30 pertenencias de cuarzo, sito en los parajes «Medieta» y «Cruces», del término municipal de Zarátamo, a favor de don Ramón Aréchaga Iza, vecino de Bilbao, haciendo constar que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio y otros radioactivos.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, a los efectos de la Ley y Reglamento consiguiente.

Bilbao, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.
2.153-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Visto el expediente incoado por don Manuel Moreno Fernández, vecino de Yeste (Albacete), en competencia con el en su día iniciado por don Agapito García Torrecilla, en solicitud de un aprovechamiento hidroeléctrico en la aldea de Vizcable, del término municipal de Nerpio (Albacete), sobre aguas del arroyo de La Torre, afluente del río Taibilla;

Resultando que, a partir del periodo de presentación de proyectos en competencia, sólo se ha tramitado y tenido en cuenta el del señor Moreno Fernández, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Doval Amarelle, en 3 de agosto de 1950, no presentando ninguno el señor García Torrecillas, al que desde dicho momento se consideró desistido de su petición;

Resultando que el citado proyecto es compatible con los planes y obras del Estado en esta cuenca, y que se ha recogido en el condicionado de la presente concesión las observaciones alegadas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sin que haya habido oposición alguna a la petición de referencia durante el periodo de información pública, anunciada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Albacete, Murcia y Alicante, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nerpio;

Resultando que el 31 de mayo del presente año se verificó la oportuna confrontación del proyecto sobre el terreno, de cuyas operaciones se levantó la debida acta que consta en este expediente al que se han aportado los reglamentarios informes del Ingeniero encargado de la zona, Ingeniero Director adjunto de esta Confederación y Abogacía del Estado, de esta provincia, los cuales se mostraron conformes con otorgar la concesión, sujetándola a las condiciones que siguen, las cuales han sido también aceptadas por el peticionario, quien ha depositado a su vez la póliza por valor de 157,50 pesetas, según previene la legislación del Timbre aplicable;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y en los Decretos de 7 de enero de 1927 y 27 de marzo de 1932,

Esta Confederación, teniendo en cuenta lo establecido en el epígrafe C) del artículo primero de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932, dictada para regular la ejecución del Decreto de 29 de noviembre del mismo año, que le faculta para dictar la presente resolución rela-

tiva a un aprovechamiento hidroeléctrico inferior a 50 H. P., y que no significa consumo de agua, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Manuel Moreno Fernández, vecino de Yeste (Albacete), autorización para utilizar hasta 120 litros de agua por segundo de tiempo, del arroyo de La Torre o barranco del Almez, con destino a la producción de energía eléctrica en la aldea de Vizcable, del término municipal de Nerpio, provincia de Albacete.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción estricta al proyecto que, suscrito en Murcia en 3 de agosto de 1950 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Doval Amarelle, ha servido de base para la tramitación del expediente, con las pequeñas modificaciones al mismo que puedan resultar de las condiciones de esta concesión, y con las que, por no suponer modificaciones esenciales al mismo, sean ordenadas o aprobadas durante la ejecución de las obras por la Confederación Hidrográfica del Segura.

3.ª El salto bruto que se concede derecho a utilizar es veinticinco metros con ochenta centímetros (25,80), medido desde el punto de origen de la tubería de presión y la solera del canal de desagüe de la Central. Previamente al replanteo de las obras, el concesionario deberá colocar un hito de hormigón de volumen mínimo de un metro cúbico, que quede suficientemente empotrado en el terreno, para asegurar la inmovilidad del mismo. En dicho hito será fijado un clavo o placa de bronce, al que se referirá la coronación de la presa de riegos que alimentará el aprovechamiento, mediante nivelación practicada en la operación de replanteo. El citado hito no deberá quedar colocado a distancia superior a cincuenta metros, y si a mayor altura que el máximo nivel de las aguas de las avenidas del arroyo de La Torre; su conservación correrá a cargo del concesionario, quien deberá mantenerlo siempre en buen estado y quien, a la mayor brevedad posible, dará cuenta a la Confederación Hidrográfica del Segura de las variaciones que en él pudieran apreciarse, al objeto de hacer las oportunas correcciones en las nivelaciones a él referidas.

4.ª Las obras deberán comenzar dentro del plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas en el plazo máximo de un (1) año, contados a partir del comienzo de las mismas; no pudiéndose comenzar antes de que por la Confederación Hidrográfica del Segura se hayan realizado las operaciones de comprobación de replanteo realizado por el concesionario de la misma.

5.ª El concesionario queda obligado a realizar a su entera costa todas las obras necesarias para dejar con idénticos servicios, al que hayan venido prestando, todas las servidumbres impuestas sobre el terreno y que ocupen o atraviesen las obras que hayan de ejecutarse en virtud de esta concesión, y en general todas las servidumbres existentes al otorgar la misma; incluyéndose entre ellas el carácter preferente del riego que precede al aprovechamiento, y cuyos sobrantes en extremo de su acequia son objeto de esta concesión.

6.ª Antes de dar comienzo a las obras, y después de realizado el replanteo definitivo de las mismas, como condición previa a su comprobación, el concesionario deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Segura los permisos necesarios para atravesar con las mismas los predios particulares ajenos a su propiedad.

7.ª Esta concesión no otorga al concesionario del aprovechamiento derecho alguno sobre los volúmenes de agua que en cualquier época pudieran ser em-

balsados en pantanos, que el Estado o entidad de interés general por él autorizada pudiera ejecutar en el futuro para mejor regulación y aprovechamiento de las aguas del cauce afluente al río Taibilla, aunque de ello resultare merma en el caudal a utilizar en el aprovechamiento.

Conformándose el concesionario, en todo caso, con el caudal de agua que lleve el arroyo, aunque sea menor que el solicitado, sin contar tampoco de modo permanente con los posibles incrementos que pudiera experimentar al realizar desembalses para ejecución o explotación de tales pantanos.

8.ª El concesionario no tendrá derecho a entablar reclamación alguna ni a pedir al Estado, ni a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, indemnización de ninguna clase por las alteraciones del régimen de los caudales del arroyo debidas a explotación, trabajos, reparaciones, maniobras de compuerta y otros medios de regulación en la explotación de las obras que pudieran construirse en el futuro o que existan, y de sus obras accesorias, ni por los daños que pudieran producirse en las obras del aprovechamiento a consecuencia de la maniobra de compuertas de desagüe de fondo, o cuando se efectúen limpiezas en los vasos de tales obras. Tampoco podrá reclamar indemnización alguna el concesionario, si el Estado retuviere aguas invernales u otras mediante dichas obras de regulación, como asimismo tampoco podrá reclamar indemnización alguna por tales retenciones para regulación de la concesión de la Mancomunidad, de los Canales del Taibilla, en tanto correspondan a esta entidad la regulación máxima de la concesión a su favor en vigor.

9.ª Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco (75) años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación total, pasado el cual revertirá la concesión al Estado con todas sus obras e instalaciones.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes para la protección a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Segura, siendo de cuenta del concesionario los gastos originados por la confrontación del replanteo, inspección de las obras durante su ejecución, inspección general definitiva, inspección de la explotación del aprovechamiento y demás que se ocasionen derivadas de la necesidad de visita a las instalaciones, debiendo el concesionario dar cuenta a dicho servicio de la fecha de comienzo de los trabajos. También vendrá obligado el concesionario al pago de aquellas obras que ordene la Confederación Hidrográfica del Segura como modificación o mejora justificada de las obras de la concesión.

Una vez terminadas las obras, y previo aviso al concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de todas estas condiciones y expresamente se consigne junto a las circunstancias y estado de las obras los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada esta acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Una vez en explotación el aprovechamiento seguirán siendo inspeccionadas las obras que lo constituyen por la Confederación Hidrográfica del Segura, la que podrá ordenar la ejecución de todas aquellas obras que a su juicio sean necesarias para la buena conservación o

para evitar pérdidas de agua derivada del arroyo de la Torre, quedando también sujetas en todo momento a las comprobaciones que la Administración estime convenientes para determinar la estabilidad de las obras. Igualmente queda obligado el concesionario a dar cuantas facilidades sean necesarias para llevar a cabo los aforos precisos para la determinación y comprobación de los caudales aprovechados.

12. Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en el futuro pudiera establecerse por la Confederación Hidrográfica del Segura con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizada o a realizar por el Estado.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante la construcción como en el período de explotación, las disposiciones vigentes de la Ley de pesca fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento y recepción de las obras.

15. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres, legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

16. Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

17. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquellas.

18. Caducará la concesión por el incumplimiento de algunas de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquéllas según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón Burillo.

648—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS CON MOTIVO DEL EMBALSE DEL PANTANO DE BUENDIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ISABELA (GUADALAJARA)

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 5 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

1. Agustín Apullé.
2. Francisco de la Muela.
3. Joaquín Corral.
4. Manuel Corral.
5. Ignacio Garrido.
6. Ignacio Garrido.
7. Ignacio Garrido.

8. Ignacio Garrido.
9. Emilio Mendieta de Vicente.
10. Emilio Mendieta de Vicente.
11. Román Rebollo Díaz.
12. Román Rebollo Díaz.
13. Gregorio Eurtado.
14. Demetrio Puerta.
15. Gregorio Hurtado.
16. Manuel Corra Tierraseca.
17. Manuel Corral Tierraseca.
18. Lorenzo Sanchez Blanco.
19. José Rojo Román.
20. Julia Morales.
21. Julia Morales.
22. Vicente Moya Sacristán.
23. Josefa Corral.
24. Francisco de la Muela.
- 24 bis. Francisco de la Muela.
25. Rosa Peiró Peiró.
26. Rosa Peiró Peiró.
27. Rosa Peiró Peiró.
28. Esteban Peiró Peiró.
29. Francisco de la Muela.
30. Federico Adanez.
31. Ayuntamiento.
32. Bernardo Horcajada Cañada.
33. Bernardo Horcajada Cañada.
34. Bernardo Horcajada Cañada.
35. Juan Velasco Rebollo.
36. Wenceslao González.
37. Herederos de Juan Molina.
38. Santiago Sánchez.
39. Román Rebollo Díaz.
40. Herederos de Gregorio Cámara.
42. Emilio Mendieta.
43. Aquilino Tomico Olivo.
44. José Rojo Román.
45. Herederos de Santiago García.
46. Juan Velasco.
47. Pedro y Francisco Ibarra.
48. Aquilino Tomico Olivo.
49. José Rojo.
50. Herederos de Gregorio Cámara.
51. Venancio Sánchez del Pozo.
52. Bautista.
53. Bautista.
54. Tomás Rueda.
55. Damiana de Vicente.
56. Herederos de Miguel García.
57. Lino Adanez.
58. Herederos de Santiago García.
59. Natividad Esteban Falcón.
60. José Rojo.
61. Natividad Esteban Falcón.
62. Francisco de la Muela.
63. Wenceslao González.
64. Santiago García García.
65. Angel Peiró Peiró.
66. Hdros. de Juan Ant. Moya Sacristán.
67. Eustaquio Ginés Tomico.
68. Julié Morales.
69. Gregorio Morales Sacristán.
70. Manuel Corral.
71. Paula Corral.
- 71 bis Josefa Corral.
72. Romana Rebollo.
74. Mariaro Ardid Valdeolivas.
75. Claro Alique.
76. Wenceslao Gonzalez.
77. Alejandro Saceda.
78. Lorenzo Sánchez Blanco.
79. Manuel Corral.
80. Ignacio Garrido.
81. Claro Alique Agrada.
82. Romana Rebollo.
83. Julián Morales.
84. Angel Peiró Peiró.
85. José Rojo Román.
86. Pedro y Francisco Ibarra.
87. Juan Velasco Rebollo.
88. Eusebio Rebollo Diaz.
89. Inés, Rebollo Diaz.
90. Manuel Corral Tierraseca.
91. Pedro y Francisco Ibarra.
92. Emilio Mendieta de Vicente.
93. Angel Peiró Peiró.
94. Tomás Rueda Tcro.
95. Flora Acullé.
- 95 bis Agustín Acullé.
96. Juan de Vicente.
- 96 bis Julián de Vicente y Eugenio Olivo.
97. Agustín Acullé.
98. Tomás Rueda.
99. Josefa Corral.

100. Eugenia de Vicente.
 101. Herederos de Mariana Rueda.
 102. Joaquina Corral.
 103. Herederos de Gregorio Cámara.
 104. Francisco Muela.
 105. Tomás Rueda Toro.
 106. Melitona García.
 107. Herederos de Antonio Moya.
 108. Lino Adanez Molina.
 109. Francisco Muela.
 110. Angel Peiró Peiró.
 111. Herederos de Juan Antonio Moya.
 112. Pedro y Francisco Ibarra.
 113. Herederos de Juan Antonio Moya.
 114. Herederos de Manuel Corral.
 115. Herederos de Manuel Corral.
 116. Herederos de Gregorio Cámara.
 117. Francisco Muela.
 118. Romana Rebollo.
 119. Herederos de Santiago García.
 120. Herederos de Santiago García.
 121. Manuel García Rojo.
 122. Lino Adanez Molina.
 123. Pedro Zorrilla.
 124. Juan Antonio Moya Sacristán.
 125. Juan Antonio Moya Sacristán.
 126. Ayuntamiento.
 127. Jesús Alique.
 128. Pedro y Francisco Ibarra.
 129. Herederos de Santiago García.
 130. Visitación García Rojo.
 131. Pedro y Francisco Ibarra.
 132. Herederos de Juan Antonio Moya.
 133. Gerardo Hernando.
 134. Aquilino Tomico Olivo.
 135. Gerardo Hernando.
 136. Juan Antonio Moya.
 137. Angel Peiró Peiró.
 138. Aquilino Tomico Olivo.
 139. Jesús Alique Gil.
 140. Evaristo Alique.
 141. Evaristo Alique.
 142. Jacinto García.
 143. Joaquín Sanz Alcalá.
 144. Herederos de Gregorio Cámara Paso.
 145. Manuel Corral Tierraseca.
 146. Herederos de Santiago García.
 147. Pedro y Francisco Ibarra.
 148. bis Vicente Jabarra Sánchez.
 149. Matilde Pérez.
 150. Manuel Corral Tierraseca.
 151. Herederos de Gregorio Cámara.
 152. Joaquina Corral.
 153. Vicente Moya Sacristán.
 154. Aquilino Tomico Olivo.
 155. Eugenio de Vicente.
 156. Jesús Viñas.
 157. Pablo Eciija.
 158. Herederos de Alejandro García.
 159. Tomás Rueda Toro.
 160. Ayuntamiento.
 161. Jesús Alique Gil.
 162. José Rojo Román.
 163. Herederos de Gregorio Cámara.
 164. Mariano Rueda Sánchez.
 165. José Mendieta de Vicente.
 166. Santiago García García.
 167. Ayuntamiento.
 168. Rufino Salmerón Horcajada.
 169. Julián de Vicente.
 170. Herederos de Manuel Corral.
 171. Aquilino Tomico Olivo.
 172. Francisco Muela.
 173. Pedro y Francisco Ibarra.
 174. Francisco Muela.
 175. Pedro y Francisco Ibarra.
 176. Pedro Torrenteras.
 177. Herederos de Santiago García.
 178. Joaquina Corral.
 179. José Rojo Román.
 180. Herederos de Santiago García.
 181. Francisco Muela.
 182. Gregorio Morales Sacristán.
 183. Tomás Rueda.
 184. Herederos de Alejandro García.
 185. José Mendieta Vicente.
 186. Herederos de Gregorio Cámara.
 187. Ambrosio Rueda Sánchez.
 188. Tomás Rueda Toro.
 189. Agustín Acullé.
 190. Herederos de Gregorio Cámara.
 191. Herederos de Santiago García.
 192. Aquilino Tomico Olivo.
 193. Aquilino Tomico Olivo.
 194. Pedro y Francisco Ibarra.
 195. Aquilino Tomico Olivo.
 196. José Rojo Román.
 197. Juliana Alcalá.
 198. Herederos de Alejandro García.
 199. Pedro y Francisco Ibarra.
 200. Herederos de Santiago García.
 201. José Mendieta Vicente.
 202. Antonio Rentero.
 203. Juan de Vicente y Eugenio Oliva.
 204. Juan José Mendieta Ortega.
 205. Gerardo Hernando.
 206. Román Rebollo.
 207. Gregorio Albacete.
 208. Bernardo Horcajada.
 209. Aquilino Tomico Olivo.
 210. Juan Mendieta Vicente.
 211. Francisco Muela.
 212. José Mendieta Vicente.
 213. Eusebio Rebollo Díaz.
 213. bis Herederos de Manuel Corral.
 214. Bernardo Horcajada.
 215. Bernardo Horcajada.
 216. Bernardo Horcajada.
 217. Agustín Acullé Toro.
 218. Francisco Muela.
 219. Pedro y Francisco Ibarra.
 220. Gerardo Hernando.
 221. Pedro y Francisco Ibarra.
 222. Miguel García Hernández.
 223. Agustín Acullé.
 224. Rufino Morales López.
 225. Juan de Vicente.
 226. Pedro Ibarra.
 227. Lino Adanez.
 228. Miguel García.
 229. Agustín Acullé Toro.
 230. Francisco Muela.
 231. Aquilino Tomico Olivo.
 232. Aquilino Tomico Olivo.
 233. Natividad Esteban Falcón.
 234. Juan Velasco.
 235. José Rojo Ramón.
 236. Natividad Esteban Falcón.
 237. Aquilino Tomico Olivo.
 238. Natividad Esteban Falcón.
 239. Aquilino Tomico Olivo.
 240. Natividad Esteban Falcón.
 241. Juan Velasco.
 242. Herederos de Rufino Salmerón.
 243. José Rojo.
 244. Ricardo Notario.
 245. Emilio Mendieta.
 246. Natividad Esteban Falcón.
 247. Natividad Esteban Falcón.
 248. Josefa Corral.
 249. Josefa Corral.
 250. Herederos de Alejandro García.
 251. Herederos de Alejandro García.
 252. Herederos de Manuel Corral.
 253. Herederos de Manuel Corral.
 254. Pedro y Francisco Ibarra.
 255. Aquilino Tomico Olivo.
 256. Herederos de Alejandro García.
 257. Wenceslao González y Joaquina Corral.
 258. Pablo Sánchez García.
 259. bis Julián Rebollo.
 260. Josefa Corral.
 261. Pedro y Francisco Ibarra.
 262. Herederos de Manuel Corral.
 263. Herederos de Manuel Corral.
 264. Emilio Morales Sacristán.
 265. Julián López Rebollo.
 266. Herederos de Blas Eciija.
 267. Pablo Blanco.
 268. Wenceslao González.
 269. Herederos de Damiano Vicente.
 270. Angel Peiró Peiró.
 271. Herederos de Manuel Corral.
 272. Juan de Vicente.
 273. Josefa Corral.
 274. José Mendieta.
 275. Herederos de Gregorio Mendieta.
 276. Herederos de Mariano Rueda.
 277. Pedro y Francisco Ibarra.
 278. José Rojo Ramón.
 279. Pedro y Francisco Ibarra.
 280. Román Rebollo Díaz.
 281. Herederos de Victoriano López.
 282. Alejandro García Gutiérrez.
 283. Juan Velasco Rebollo.
 284. Dámaso Vicente.
 285. Agustín Acullé Toro.
 286. Tomás Rueda Toro.
 287. Agustín Acullé Toro.
 288. José Mendieta Vicente.
 289. Emilio Mendieta Vicente.
 290. Lorenzo Sánchez Blanco.
 291. Wenceslao González.
 292. Herederos de Blas Eciija.
 293. Pablo Blanco.
 294. Herederos de Damiana de Vicente.
 295. José Mendieta.
 296. Juan de Vicente y Eugenio Olivo.
 297. Francisco Muela.
 298. Francisco Muela.
 299. José Rojo Ramón.
 300. Herederos de Gregorio Cámara.
 301. Herederos de Gregorio Cámara.
 302. Aquilino Tomico Olivo.
 303. Angel Peiró Peiró.
 304. Francisco Muela.
 305. Herederos de Santiago García.
 306. José Rojo Román.
 307. Aquilino Tomico Olivo.
 308. Francisco Muela.
 309. Agustín Acullé Toro.
 310. Juan de Vicente Bayo.
 311. Damiana de Vicente.
 312. Concepción de Vicente.
 313. Ignacio Garrido.
 314. Francisco Muela.
 315. Pedro y Francisco Ibarra.
 316. Agustín Acullé Toro.
 317. Santiago Sánchez.
 318. Amalio López.
 319. Juan Velasco Rebollo.
 320. Juan Velasco Rebollo.
 321. Herederos de Gregorio Cámara.
 322. Pedro y Francisco Ibarra.
 323. José Mendieta Vicente.
 324. Herederos de Ambrosio Rueda.
 325. Mariano Rueda Sánchez.
 326. Mariano Rueda Sánchez.
 327. Ezequiel Garrido.
 328. Lino Adanez Molina.
 329. Francisco Muela.
 330. Lino Adanez Molino.
 331. Visitación García Rojo.
 332. Lino Adanez Molina.
 333. Visitación García Rojo.
 334. Francisco Muela.
 335. Romulo Izquierdo Tomico.
 336. Herederos de Gregorio Cámara.
 337. Tomás Rueda Toro.
 338. Francisco Muela.
 339. Luciano Ardid.
 340. Mariano Rueda Sánchez.
 341. Bernardo Horcajada.
 342. Pablo Torrenteras.
 343. Esteban Albacete.
 344. Francisco Muela.
 345. Nicolás Vallecas Sáez.
 346. Pablo Torrenteras.
 347. Tomás Sanz Peña.
 348. Pedro y Francisco Ibarra.
 349. Mariano Mendieta.
 350. Mariano Rueda Sánchez.
 351. Bernardo Horcajada.
 352. Ezequiel Garrido.
 353. Juan Antonio Eciija.
 354. Herederos de Ambrosio Rueda.
 355. Herederos de Rufino Salmerón.
 356. José Mendieta Vicente.
 357. Herederos de Rufino Salmerón.
 358. Román Rebollo.
 359. Manuel Viñas.
 360. Herederos de Rufino Salmerón.
 361. Mariano Rueda Sánchez.
 362. Herederos de Alejandro García.
 363. Ezequiel Garrido.
 364. Ezequiel Garrido.
 365. Pedro y Francisco Ibarra.
 366. José Mendieta Vicente.
 367. Aquilino Tomico Olivo.
 368. Natividad Esteban.
 369. Natividad Esteban.
 370. Herederos de Manuel Corral.
 371. Wenceslao González.
 372. Aquilino Tomico Olivo.
 373. Ana Moya.
 374. Herederos de Santiago García.
 375. Tomás Rueda Toro.
 376. Tomás Rueda Toro.
 377. Tomás Rueda Toro.

378. Lino Adanez.
379. Esteban Peiró.
380. Ambrosio Rueda.
381. Juan Velasco.
382. Aquilino Tomico Olivo.
383. Pedro y Francisco Ibarra.
383 bis. Pedro y Francisco Ibarra.
384. Gregorio Morales Sacristán.
384 bis. Gregorio Morales Sacristán.
385. Vicente Moya.
385 bis. Vicente Moya.
386. Angel Peiró Peiró.
387. Gregorio Cámara Paso.
388. Lino Adanez.
389. Romana Rebollo.
390. Santiago Sánchez.
391. Romana Rebollo.
392. José Mendieta Vicente.
393. Felipe Mendieta.
394. Emilio Mendieta Vicente.
395. Pedro y Francisco Ibarra.
396. Bernardo Horcajada.
397. Julio López.
398. Gregorio Cámara.
399. Josefa y Joaquina Corral.
400. José Rojo Ramón.
401. Juan Velasco Rebollo.
402. Ignacio Garrido.
403. Pedro y Francisco Ibarra.
404. Lino Adanez.
405. Tomás Rueda Toro.
406. Agustín Acullé Toro.
407. Lino Adanez.
408. Tomás Rueda Toro.
409. José Mendieta de Vicente.
410. Justa Moya.
411. Herederos de Santiago García.
412. Juan José Mendieta.
413. Santiago García.
414. Juan José Mendieta.
415. Santiago García.
416. José Mendieta de Vicente.
417. José Mendieta de Vicente.
418. Joaquina Corral.
419. Justa Moya.
420. Manuel Corral Tierraseca.
421. Tomás Rueda Toro.
422. Juan Sánchez Blanco.
423. Marcelino Sánchez Blanco.
424. Herederos de Santiago García.
425. Juan Velasco.
426. Justa Moya.
427. Justa Moya.
427 bis. Aquilino Tomico.
428. Wenceslao González.
429. Santiago Sánchez.
430. Francisco Muela.
431. Francisco Muela.
432. Francisco Muela.
433. Santiago Sánchez.
434. Tomás Rueda.
435. José Rojo.
436. Juliana Velasco.
437. Herederos de Julián Alcalá.
438. Eusebio Morales.
439. Pedro Moreno Corral.
440. Esteban Albacete Romero.
441. Luciano Ardid.
442. Angel Martínez García.
443. Josefa Corral.
444. Josefa Corral.
445. Alejandro García Gutiérrez.
446. Eusebia Rebollo Díaz.
447. María Rebollo Díaz.
448. José Rojo.
449. Ignacio Garrido.
450. Ignacio Garrido.
451. Francisco de la Muela.
451 bis. Pedro y Francisco Ibarra.
452. Aquilino Tomico Olivo.
453. Tomás Rueda Toro.
454. Angel Peiró.
455. Tomás Rueda Toro.
456. Matilde Pérez.
457. Pablo Torronteras.
458. Pablo Torronteras.
459. Tomás Rueda Toro.
460. Tomás Rueda Toro.
461. Juan José Mendieta Ortega.
462. Mariano Mendieta Ortega.
463. Eusebio Morales.
464. Eusebio Morales.
465. Tomás Rueda Toro.
466. Tomás Rueda Toro.
467. Tomás Rueda Toro.
468. Agustín Acullé Toro.
469. Félix Mendieta de Vicente.
470. Herederos de Santiago García.
471. Aquilino Tomico Olivo.
472. Emilio Mendieta de Vicente.
473. Francisco Muela.
474. Herederos de Manuel Corral.
475. Wenceslao González.
476. Francisco Muela.
477. Francisco Muela.
478. Francisco Muela.
478 bis. Francisco Muela.
478 tris. Francisco Muela.
479. Herederos de Santiago García.
480. Herederos de Guillermo Olivo.
480. Herederos de Guillermo Olivo.
481. Emilio Mendieta de Vicente.
481. Emilio Mendieta de Vicente.
482. Herederos de Santiago García.
483. Herederos de Santiago García.
484. Bernardo Horcajada Cañada.
485. Bernardo Horcajada Cañada.
486. Herederos de Santiago García.
487. Herederos de Guillermo Olivo.
488. Emilio Mendieta de Vicente.
489. José Rojo Ramón.
490. José Rojo Ramón.
491. Herederos de Rufino Salmerón.
492. José Mendieta de Vicente.
493. Herederos de Rufino Salmerón.
494. Ezequiel Garrido.
495. José Rojo Ramón.
496. Rufino Salmerón.
497. José Mendieta.
498. Francisco Muela.
499. Ayuntamiento.
500. Julián Sánchez.
501. Herederos de Gregorio Cámara.
502. Mariano Rueda Sánchez.
503. Aquilino Tomico Oliva.
504. Romana Rebollo.
505. Santiago García.
506. Herederos de Mariano Martínez.
507. Victoriano López Avilés.
508. Felipe Mendieta.
509. Santiago García.
510. José Rojo Ramón.
511. Santiago Sánchez.
512. Rufino Salmerón.
513. Julio López.
514. Alejandro García.
515. Miguel García.
516. José Rojo Ramón.
517. Juan de Vicente Bayo.
518. Esteban Albacete.
519. Ramón Rebollo Díaz.
520. Joaquin Molina.
521. Pedro y Francisco Ibarra.
522. Herederos de Gregorio Cámara.
523. Bernardo Horcajada Cañada.
524. Juan José Mendieta.
525. Juan Molina.
526. Juan José Mendieta.
527. Herederos de Gabriel Izquierdo.
528. José Mendieta de Vicente.
529. Alejandro García.
529 bis. Julio López.
530. Herederos de Manuel Corral.
531. Lino Adanez.
532. Natividad Esteban.
533. Herederos de Santiago García.
534. Pedro y Francisco Ibarra.
535. Tomás Rueda Toro.
536. Ignacio Garrido.
537. Juan Velasco Rebollo.
538. José Mendieta.
539. Pablo Torronteras.
540. Pablo Torronteras.
541. Julio López.
542. Ayuntamiento.
543. Francisco Muela.
544. Herederos de Miguel García.
545. Francisco de la Muela.
546. Francisco de la Muela.
547. Tomás Sampaña.
548. José Rojo Ramón.
549. Eustaquio Volante.
550. Herederos de Manuel Corral.
551. Juan Velasco Rebollo.
552. Alejandro Almansa.
553. Mariano Mendieta.
554. Lorenzo Sánchez Blanco.
555. José Mendieta.
556. Mariano Mendieta.
557. Pedro y Francisco Ibarra.
557. Pedro y Francisco Ibarra.
558. Bernardo Horcajada Cañada.
559. Bernardo Horcajada Cañada.
560. Bernardo Horcajada Cañada.
561. Bernardo Horcajada Cañada.
562. Julio López Montoya.
563. Josefa y Joaquina Corral.
564. Emilio Mendieta de Vicente.
565. Felipe Mendieta.
566. Aquilino Tomico Olivo.
567. Aquilino Tomico Olivo.
568. Aquilino Tomico Olivo.
569. Francisco Muela.
570. Aquilino Tomico Olivo.
571. Joaquin Arroyo Alcalá.
572. Martina Arroyo Alcalá.
573. Teodomiro Izquierdo.
574. Romulo Izquierdo Tomico.
575. José Rojo Ramón.
576. Herederos de Santiago García.
577. Aquilino Tomico Olivo.
578. Mariano Mendieta.
579. Martina Arroyo.
580. Joaquina Arroyo.
581. Victoriano López Avilés.
582.
583. Francisco Muela.
584. Joaquin Arroyo Alcalá.
585. Martina Arroyo Alcalá.
586. Teodomiro Izquierdo.
587. Romulo Izquierdo Tomico.
588. José Rojo Ramón.
589. Juan José Mendieta.
590. Juan José Mendieta.
591. Aquilino Tomico Olivo.
592. Juan de Vicente.
593. Aquilino Tomico Olivo.
594. Herederos de Eugenio de Vicente.
595. Juan de Vicente.
596. Herederos de Santiago García.
597. Herederos de Santiago García.
598. José Rojo Ramón.
599. Julián Velasco Rebollo.
600. Herederos de Santiago García.
601. Damián de Vicente.
602. Francisco de la Muela.
603. Herederos de Santiago García.
604. Juan Velasco Rebollo.
605. Ignacio Garrido.
606. Herederos de Santiago García.
607. Lino Adanez Molina.
608. Antonio Moya Sacristán.
609. Miguel García.
610. Francisco Muela.
611. Francisco Muela.
612. Herederos de Santiago García.
613. José Rojo Ramón.
614. Ignacio Garrido.
615. Lino Adanez Molina.
616. Tomás Rueda Toro.
617. Agustín Acullé.
618. Gregorio Cámara.
619. Agustín Acullé.
620. Agustín Acullé.
621. Tomás Rueda.
622. Tomás Adanez.
623. Tomás Rueda Toro.
624. Tomás Rueda Toro.
625. José Mendieta de Vicente.
626. Juan Antonio Ecija.
627. José Rojo Ramón.
628. Herederos de Rufino Salmerón.
629. José Mendieta.
630. Ayuntamiento.
631. Pedro y Francisco Ibarra.
632. Ezequiel Garrido y Miguel García.
633. Pedro y Francisco Ibarra.
634. José Mendieta.
635. Gregorio Hurtado.
636. Gregorio Hurtado.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de La Isabela, por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligadas a concurrir al acto de referen-

cia, a cuyo efecto deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados (Expediente 25. 5 D.)

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2.159—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

A las diez horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Peal de Becerro y en las oficinas de esta Jefatura, calle Jorge Morales, 7, Jaén, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Calar de Juana y Acebgdillas».

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la Cuarta Brigada de Cazoria y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de los restos leñosos de pino existentes en la totalidad del monte, con una cabida de hectáreas 4.076,5192, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos, autorizándose el funcionamiento de quince pegeras, en las que se calcula pueden extraerse unas 750 arrobas de alquitrán por pegera, o sea 11.250 arrobas de alquitrán.

La producción a que nos hemos referido es solamente aproximada, por lo cual la liquidación definitiva se efectuará a la terminación de la quema de la leña, o sea una vez que se conozca el número de arrobas que han sido extraídas, por lo cual si se elaborasen más o menos productos leñosos se liquidará el exceso o déficit resultante al precio de adjudicación, entendiéndose que éste será el que resulte de dividir el importe de la subasta entre las arrobas que se han calculado pueden obtenerse.

El tipo de tasación para la subasta será de 82.485 pesetas, más el importe del presupuesto de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será por el año forestal de 1951-52, que termina el 30 de septiembre de 1952.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase D, y hoja de compras anexas al mismo.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento, y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora. Jaén, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don ... de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase D, número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado reseñado y la hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada...

Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a - b)...

d) Índice adicional...

i) Índice de adjudicación total (I = c + d)...

... a ... de ... de 1951.

El interesado,

2.589-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Carrícola a Rafol de Salem por Otos y Beniatjar (Otos-Beniatjar), por el tipo a la baja de pesetas 1.548.565,21.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 28.228,47 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de treinta meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose al adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastateo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 3 de noviembre de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle, número, con cédula personal clase, número, tarifa, expedida en, con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción del camino local de Carrícola a Rafol de Salem por Otos y Beniatjar (trozo Otos-Beniatjar), se comprometo a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas, por la cantidad de, (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
2.597-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del suministro de carros para los servicios de las Agrupaciones de Vialidad y de edificios municipales por cinco años forzosos, bajo el tipo de pesetas 1.034.778 y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

El concurso-subasta se celebrará el día que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al del concurso-subasta.

Cada concursante deberá presentar conjuntamente dos pliegos por separado y en sobres debidamente cerrados y lacrados, señalados con los números 1 y 2.

El pliego número 1 contendrá los documentos exigidos en el artículo 21 del pliego de condiciones.

El pliego número 2 se redactará con sujeción al siguiente modelo:

«Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto para el suministro de carros, cabinas y conductores para los servicios de las Agrupaciones de Edificios Municipales y de Vialidad, por un periodo de cinco años, se comprometo a llevar a cabo dicho suministro, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y asimismo se comprometo a abonar a los obreros que emplee en la contrata los jornales que rijan en plaza y formalizar con ellos el correspondiente contrato de trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.»

Para solicitar en nombre de otro precisará poder bastateado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones del pliego número 2 irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose, por separado, el resguardo de fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, de importe 20.695,56 pesetas en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 28 del pliego de condiciones.

El que resulte adjudicatario constituirá dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación la fianza definitiva por importe de 41.391,12 pesetas y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Barcelona, 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible). 2.597-O.

MUNGUÍA

SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dieciocho viviendas según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio M.^a Ibarra, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 960.731,15, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 19.214,62 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Munguía y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, marques de Cubas, 18, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad que posea y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,70 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que correspondan a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, para la celebración de éstas, que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Traba-

jo y Contribución Industrial o de Utilidades.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Munguía, 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de dieciocho viviendas protegidas en Munguía (Vizcaya) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas... céntimos (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio, y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

(Fecha y firma.)

2.595-0.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia expedido a favor de don Antonio Valls Rosal en 10 de septiembre de 1904, y deseando obtener un duplicado del mismo, se anuncia su pérdida, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, por si hubiera lugar a reclamaciones dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de octubre de 1951.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat Vila. 7.167-0.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

NOTA-ANUNCIO referente a la expropiación para construcción del apartadero-cargadero de La Torrubia, en el kilómetro 84,867, de la línea de Camínreal a Zaragoza, término municipal de Muel

En el citado expediente de expropiación, y llegado el momento de notificar al propietario don Jesús Sancho el derecho que le concede la Ley a nombrar Perito, no ha podido realizarse la notificación por no residir en dicha población ni tener designado representante debidamente autorizado para ello.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se le notifica por la presente, advirtiéndole que tiene un plazo de quince días para la designación de dicho representante, pasado el cual sin hacerlo se considerará válida toda notificación hecha al Síndico del Ayuntamiento de Muel.

Madrid, 7 de noviembre de 1951.—El Jefe de la División (ilegible).

2.157-0.

ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

La Fundación Rodríguez de Celis saca a subasta pública la ejecución de las obras que para una Escuela en el pueblo de Sangarcía (Segovia), ha aprobado la Superioridad, y con arreglo al proyecto del señor Lurriaga. El tipo de subasta es el de 1.156.532,74 pesetas. Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con una póliza del Estado de 4,70 pesetas, acompañándose un resguardo acreditativo de haber depositado, en concepto de depósito provisional para la subasta, la cantidad de 115.633,27 pesetas en algún Banco de Segovia, y todo ello deberá ser presentado antes de las doce del día 29 del corriente mes, en la Notaría de don Luis Ramos Gómez, en cuya oficina estarán de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y económicas, así como el proyecto redactado por el Arquitecto señor Iturriaga. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Notaría, a las doce horas del día 30 del actual mes de noviembre, ante una mesa integrada por el Ilmo. Sr. Delegado Especial para las Fundaciones Rodríguez de Celis, el Jefe de la Sección Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional o funcionario de la misma en quien delegue, y un representante de la Junta Provincial de Beneficencia de Segovia, y la Mesa adjudicará provisionalmente la contrata a la proposición que resulte más ventajosa, y la definitiva la acordará el Ministerio de Educación Nacional.

Los honorarios técnicos ascenden a 34.479,48 pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—El Delegado Especial, Ignacio Arrillaga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de los edificios para Escuelas, casa-habitación e instalaciones complementarias de la Fundación Rodríguez de Celis, de Sangarcía (Segovia), autorizadas por Orden del Ministerio de Educación Nacional de de 1951, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, con la rebaja ... por 100, equivalente a pesetas (en letra y número).

Firma del proponente, fecha y domicilio.

7.138-P.

y 3.º 13-11-951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUJGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Aurelio Sánchez Seguí, representado por el Procurador señor López Mesas, con don José y don Miguel Igartua y Eguiarzu, como únicos socios de la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de P. de Igartua» y únicos liquidadores y adjudicatarios en la disolución de

dicha entidad, representados por el Procurador señor Castillo; don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valles, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Fernández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza», representante legal de «La Compañía de Maderas», declarados en rebeldía, sobre adjudicación de participación en tres solares, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dichos tres solares, cuya descripción es la siguiente:

1.º Un solar, número 30, comprendido en la primera parte de la primera sección de los terrenos de la Mofina, de esta villa, enclavado en la manzana 465. Se halla cercado por cuatro lados: tres en líneas rectas y otro en línea curva en trante de la glorieta del paseo de las Delicias; consta de una superficie total de cinco mil ochocientos treinta y cuatro pies cuadrados, o sea cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres decímetros también cuadrados, y mide al Norte o izquierda entrando, veintidós metros, lindando con el solar número veintinueve, propio que fué de don Angel de las Pozas Valle; al Sur o derecha, en línea de veintisiete metros, con el solar número treinta y uno, propio que fué de los señores Morales y de las Pozas y se describe a continuación: al Este o espalda, hasta el eje de una calle transversal, hoy llamada particular, en línea de diecinueve metros, linda con la parte del solar número veinticuatro, de don José María Gallegos, y al Oeste o frente, en línea curva en trante que desarrolla diecinueve metros cincuenta centímetros, linda con la glorieta, paralelamente a la enfilada interior de los árboles, a distancia de tres metros desde el eje de la misma enfilada.

2.º Un solar, número 31, comprendido asimismo en la primera parte de la primera Sección de los mencionados terrenos. Consta de cuatro lados, que encierran una superficie total de seis mil seiscientos setenta pies cuadrados, o sean quinientos diecisiete metros ochenta y cinco decímetros también cuadrados. La línea Norte o izquierda entrando mide veintisiete metros y linda con el solar número treinta antes descrito; al Sur o derecha mide veintisiete metros y cincuenta centímetros, y linda con el solar número treinta y dos, de don Antonio López del Villar; al Este o espalda, en longitud de diecinueve metros hasta llegar al eje de la mencionada calle de Transversal, con el solar número veinticinco, propio de don José María Gallego, y al Oeste o frente, en línea de diecinueve metros, con el solar número treinta y cuatro, perteneciente en una parte a don José María Torres, en otra a doña Leonor de las Pozas y otra a los señores Morales y de las Pozas, siendo de advertir que el ángulo recto que forman los lados Norte y Oeste de este solar, que ahora se describe, tiene un vértice en la curva misma que da frente a la glorieta.

3.º Parte del solar número treinta y cuatro de la precitada manzana cuatrocientos sesenta y cinco, que está comprendido en la segunda parte de la primera Sección de dichos terrenos y mide una superficie de novecientos cincuenta y tres pies veintinueve décimos cuadrados, o sea setenta y cuatro metros y un decímetro cuadrados. Es de forma triangular, compuesta de dos líneas rectas y una curva en la glorieta, con la que linda al Norte y Oeste en una línea curva en trante que tiene veinte metros de diámetro; al Sur o derecha entrando, con la parte de este

mismo solar que pertenece a la testamentaria del señor Torres, en una línea de catorce metros, y al Este o izquierda, en otra línea de igual longitud, linda con el solar número treinta y uno anteriormente descrito.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día seis de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas para el primer solar; sesenta y seis mil setecientas pesetas para el segundo, y nueve mil quinientas treinta y dos pesetas noventa céntimos para el tercero, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

7.160-A. J.

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de la S. A. Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra don Manuel Torres Filoso, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se tienen embargados como de la propiedad de dicho demandado los siguientes bienes:

Dieciocho tinajas de barro de 40 a 150 arrobas, valuadas en 5.250 pesetas; una caja registradora marca «Nacional», antigua, sistema de palanca, valuada en 3.250 pesetas; un mostrador de mampostería y piedra de mármol, valuado en 750 pesetas; dos medidores marca «Nerbi», con volante, valuados en 2.300 pesetas; treinta botellas de licores de diferentes marcas, valuadas en 810 pesetas; ocho banquetas, valuadas en 150 pesetas; una mesa de despacho vieja, en 175 pesetas; ochenta arrobas de vino blanco y tinto, aproximadamente, en 2.160 pesetas, y los derechos de traspaso del establecimiento, en 28.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, y precio de tasación; habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licita-

dores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes están depositados en poder del deudor, vecino de esta ciudad, Carmen Calzada, 10.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de octubre de 1951.—El Juez, Bernardo Alvarez.—El Secretario, Domingo Barroso. 7.162-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ GONZALEZ, Juan; de veintitún años, hijo de Jerónimo y Carmen, soltero, jornalero; y

MARTINEZ GONZALEZ, Vicente, de diecinueve años, hijo de Jerónimo y de Carmen, soltero, jornalero, ambos naturales y vecinos de Albacete, habitantes en el barrio de la Estrella, 127, hoy en ignorado paradero, suponiendo se encuentran en la provincia de Valencia; procesados en sumario 1 de 1951 sobre daños; comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión. 6.403

GARCIA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, pescador, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 205 de 1951 por hurto y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga a fin de ser reducido a prisión.—6.738.

FERNANDEZ PALOMO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, de treinta años, casado, jornalero, natural de Benamocarra y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 62 de 1951 sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.—6.769.

SOLER PERPINA, Ramón; natural de Foyos, soltero, labrador, de veintitún años, hijo de Ramón y de Asunción, domiciliado últimamente en Foyos; procesado en causa 232 de 1946 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, dentro del término de quince días, para constituirse en prisión. 6.685.

ZAFRILLA GARCIA, Gregorio; natural de Valencia, casado, pintor decorador, de treinta años, hijo de Gregorio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Puerto 188, segundo; procesado en causa 112 de 1943 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, dentro del término de quince días, para constituirse en prisión.—6.686.

PARRAS MARTIN, Juan, conocido por Angel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Bruno y de Micaela, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Toro, 52, y en Fuencarral, en el Colegio de San Fernando; procesado en sumario 312 de 1948 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.—6.750.

SANCHEZ BLAZQUEZ, Manuel; de veinte años, soltero, barman, natural de Navalmanzano, hijo de Remigio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, General Manso, 4; y

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Florencio; de dieciocho años, soltero, pulidor, natural de Casasviejas, hijo de Mariano y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid Atocha, 11; procesados en sumario 158 de 1951 por escándalo público; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.—6.751.

PINA SOLOZABAL, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesado en sumario 20 de 1951 sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca para constituirse en prisión.—6.720.

IGUACEL CIPRIAN, Félix; cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio en Jaca, calle Mayor, número 34, primero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 24 de 1951 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca para constituirse en prisión.—6.721.

CHARRUADAS AGAPITO José; súbdito portugués, de treinta y dos años, hijo de José y de Elena, guarda campastre, natural y vecino de Santa Eulalia (Portugal), casado; procesado en sumario 139 de 1951 por el delito de uso indebido de documento de identidad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión.—6.692.

BELMONTE PEREIRA, Avelino; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Matías y de Dolores, natural de Badajoz; y

CANON RODRIGUEZ, Teodoro; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Bienvenida, ambos vecinos de Badajoz, sin domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario 147 de 1951 por desórdenes públicos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—6.693.

PEÑA TOMILLO, Federico; de veinte años, soltero sin profesión, hijo de Jacuín y de Vicenta, natural de Fuente de Cantos; y

MARTINEZ TRENADO, José; de veintisiete años casado, jornalero, hijo de José y de Pilar, natural de Campillo de Llerena ambos vecinos de Badajoz, con domicilio en las canteras del Fuerte, actualmente en ignorado paradero, aunque se cree se encuentra en la provincia de Sevilla; procesados en sumario 223 de 1951 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.694.

PEÑA TOMILLO Federico; de veinte años, soltero, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Fuentes de Cantos, vecino de Badajoz, con domicilio en las canteras del Fuerte, 44, actualmente en ignorado paradero, aunque se cree se encuentra por la provincia de Sevilla; procesado en sumario 169 de 1951 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—6.695.

ALMEIDA GONZALEZ, Manuel; de veintidós años, hijo de Rufino y de Mercedes, soltero albañil, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de San José, 18, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 257 de 1947 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—6.743.

ALMEIDA GONZALEZ, Manuel; de veintidós años, hijo de Rufino y de Mercedes, soltero albañil, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de San José número 18, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 267 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—6.744.

MORENO ROMERO CORTES, Antonio;

FLORES MORENO, Luis; y Otro gitano apodado «El Niñete», cuyas circunstancias no constan; procesados en sumario 170 de 1948 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—6.660.

OLID MAYA, Magdalena; de treinta y un años, casada, sirvienta, domiciliada en Santisteban del Puerto; y

PLAZA MORALES Faustina; de treinta y un años, casada; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—6.661.

GARCIA SALIDO, Remedios; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecina que fué de Navas de San Juan, con domicilio en la calle de la Luna y últimamente residente en Sueca (Valencia), ignorándose domicilio; procesada en sumario 16 de 1946 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ser reducida a prisión.—6.662.

GARCIA VAZQUEZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Justa vecino de Bailén, domiciliado últimamente en la calle el Santo, 21; procesado en sumario 23 de 1946 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—6.663.

GARCIA SANCHEZ, Manuel; de treinta años, soltero, industrial natural de La Carolina, hijo de Juan y de Adela; procesado en sumario 118 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—6.664.

LAGE ALVAREZ, Jesús; de cuarenta y nueve años soltero, hijo de Manuel y de Justa, natural de Santa Marta de Ortigueira, empleado que fué de la Empresa Nacional Bazán y que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Canalejas, 41 segundo, de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 54 de 1950 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.—6.651.

LORENZO GARCIA, María Francisca; de cuarenta y tres años, viuda dedicada a sus labores, hija de Manuel y de María, natural de Villamayor (Puentedeume), vecina de El Ferrol del Caudillo hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 41 de 1947 sobre robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—6.652.

SORO MARTINEZ, Nicolás; de cincuenta y seis a cincuenta y siete años, natural de Aranjuez, hijo de Nicolás y Cayetana, casado habiendo residido últimamente en La Coruña, San Andrés, número 147, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por el sumario 332 de 1949 sobre apropiación indebida de este Juzgado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, dentro del término de diez días para constituirse en prisión.—6.653.

FERNANDEZ PUGA, María Josefa; de veintitrés años, natural de Santiago, hija de José y de Filomena sus labores, con instrucción, que tenía su residencia última en El Ferrol del Caudillo, San

Sebastián, 22; procesada en sumario 230 de 1950 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.654.

GARCIA, María de la Consolación; de la que se ignoran las demás circunstancias personales y naturaleza, vecina que fué de El Ferrol del Caudillo, calle Canalejas, 190 primero, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario 69 de 1951 por hurto de prendas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—6.655.

GULIAS GARCIA, José; mayor de edad, casado industrial, vecino de Cerdedo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 72 de 1951 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión.—6.611.

PEREZ MUÑOZ, Andrés; de treinta y nueve años cuando cometió el delito, hijo de Juan y Rosalía, natural de Mieres (Oviedo) y domiciliado en Pontevedra, casado, electricista actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 95 de 1943 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, en término de diez días, a constituirse en prisión.—6.612.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Emilio; que usa también el nombre de Carbilo, de unos treinta años, natural de Paradelo Ayuntamiento de Meis, domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa, hijo de Manuel y de Carmen, casado, mecánico; procesado por hurto en la causa 86 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—6.613.

VARELA MARQUEZ, Dolores; de veintiocho años, hija de Encarnación, natural de la parroquia del Sar (Santiago), actualmente en ignorado paradero; procesada en causa 15 de 1944 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.614.

CORREA RODRIGUEZ Carlos; de veintitrés años, casado, viajante de la Comercial «Anónima Blanca», hijo de José y de Josefa, natural y domiciliado en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 47; procesado en causa 288 de 1950 sobre estafa de hospedaje; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense en el plazo de quince días al objeto de constituirse en prisión.—6.605.

PEREIRA FERNANDEZ Agustín Manuel (a) «Manicho», soltero de veintitrés años, sin profesión, hijo de Manuel y de Julia, natural y vecino que fué de Orense, hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa 365 de 1950 sobre robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—6.606.

GONZALEZ LOPEZ, Salvador; casado, de veintidós años, jornalero, natural de Sevilla, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la plaza de Lanuza, número 39, primero, cuyo paradero actual se desconoce; procesado por estafa en sumario 490 de 1946; y

HERNANDEZ DE VARGAS, Marcelino; de treinta y un años, casado, camarero, natural de Almendralejo, y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha ciudad, avenida de José Antonio, número 818, 4.º, 1.ª, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario 334 de 1945.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Zaragoza para constituirse en prisión.—6.968-6.966.

LOPEZ JIMENEZ (a) «El Julio», Julio; de veintisiete años, soltero, hijo de Gonzalo y de Juliana, con domicilio en Pinar

de Balbuena, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo en sumario número 400 de 1949; y

TOSCANO CERPA (a) «Panturrano», Manuel; comparecerán los dos en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—6.917 y 6.991.

SANCHEZ MARTINEZ, Herminia; de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Julián y de Eusebia, natural de Madrid, que vivió últimamente en Antonio Zamora, 85; procesada en sumario 162 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nueve de Madrid para ser reducida a prisión.—6.939.

DIEZ ALFARO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 51; procesado en causa 36-951, por hurto;

ALVAREZ CONDE, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Milagrosa, 7; procesado en causa 61-951, por estafa, y

MARTINEZ LAZARO, Nicolás; natural de Madrid, soltero, sastre, de veintiocho años hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Hortaleza 29, tercero; procesado en causa 282-950, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción catorce de Madrid para ser reducidos a prisión.—6.874 y 75 y 6.954.

BASOA REINA, Alejandro; de veintitres años, soltero, sastre, hijo de Octavio y de Josefa, natural de Madrid y vecino de Barcelona, Conde Asalto, 66, principal primera; procesado en sumario 615 de 1948, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Barcelona para ser reducido a prisión.—6.973.

CUADRAT ORTS, Pilar; hija de José, natural de Gerona, sus labores, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, Atlántida 7, 1.º, 1.ª; procesada en sumario 145-951, por hurto;

CACHA DELGADO Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Gergal, viudo, jornalero, de sesenta y un años, domiciliado en Barcelona, carretera del Carmelo, 1, barraca; procesado en sumario 46-946, por hurtos;

AZPEITIA GUIJARRO, José; natural de Bilbao, casado, zapatero, de cuarenta y cinco años domiciliado últimamente en Barcelona, Peracamps, 7, 2.º; procesado en sumario 296-951, por estafa, y

FORN TARRADELLAS, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, soltero, jornalero de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Borrell, 148, 1.º, 2.ª; procesado en sumario 11-950, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción siete de Barcelona para ser reducidos a prisión.—6.844 y 45 y 6.974 y 75.

GONZALEZ FIERRO, Isidoro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 267-951, por robo, y

NAVARRO RUIZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Sira, casado, natural de Lérida y vecino de Huesca, domiciliado últimamente en torre La Salud, del comercio; procesado en causa 30-947, por abandono de familia; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción ocho de Barcelona para ser reducidos a prisión.—6.900 y 6.976.

BELMONTE TEROL, Juan; hijo de José y de Joaquina, de veintiséis años, natural de Alicante, casado, jornalero, vecino de Barcelona Borreda, 28; procesado en causa 108-951 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción once de Barcelona para ser reducido a prisión.—6.979.

PEREZ TRUJILLO, Emilio; natural de

San Fernando, soltero, peluquero, de treinta y nueve años, hijo de Emilio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, Curtidores, 127, bajos; procesado en sumario 126-948, por hurto, y

HERNANDEZ ESCALE, Antonio; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Curtidores, 127, bajos; procesado en sumario 126-948, por hurto, y

ARANDA GARCIA, Alejandro; natural de Barcelona, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Flora, domiciliado últimamente en Barcelona, San Paciano 23 entresuelo; procesado en sumario 529-948 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción doce de Barcelona para ser reducidos a prisión.—6.846 al 48.

JUAREZ MAGDALENO, Angeles; natural de Hellín, soltera, sirvienta, de veinte años, hija de Eulogio y de Angeles, domiciliada últimamente en Barcelona, Talleres, 6 y 8, pensión; procesada en sumario 207-951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción trece de Barcelona para ser reducida a prisión.—6.849.

MERINO MUÑIZ, Angel; domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de Dalt, 102, torre, y al parecer natural de San Sebastián; procesado en causa número 245-951, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción quince de Barcelona para ser reducido a prisión.—6.981.

URIBESALGO URISABE, Aniceta; de cuarenta y un años, soltera, sus labores, hija de Luis y de Josefa, natural de Vergara, últimamente de esta vecindad, hoy en ignorado paradero; procesada por falsedad en sumario 595 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián para constituirse en prisión.—6.681.

FLOREAL, Juan; de unos cincuenta y cinco años, casado, rentista, súbdito francés, domiciliado en París, avenida de la Opera, 17; procesado por imprudencia en sumario 187 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián para constituirse en prisión.—6.774.

RODRIGUEZ FEIJOO, Eloy; actualmente en ignorado paradero, de veintiséis años de edad, hijo de Eloy y Lucinda, soltero, natural de Bustaballo-Allariz (Orense) y vecino que fué del mismo término; procesado en sumario 465 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—6.679.

GALAN CAMPELO, Benjamín; natural de Villafranca del Bierzo, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Esteban y de Manuela, domiciliado últimamente en Mataró, calle de las Monjas Capuchinas, 4, primero; procesado por robos en sumario 8 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—6.675.

BUENO FERNANDEZ, Gabriel; de veinticinco años, hijo de Antonio y Sinforiana, tratante, natural de Linares y vecino de Jaén, donde ha tenido su último domicilio, calle Vacas, 15; procesado por abandono de familia en sumario 192 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moxtos para constituirse en prisión.—6.674.

CANETE RIVET, Juan; de veintiséis años de edad, casado, hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de Lucena, bracero, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 31 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—6.665.

GARCIA LOPEZ, Pilar; natural de Vi-

llarreal, soltera, sus labores, de veinte años de edad, hija de Mateo y de Josefa, domiciliada últimamente en Villarreal, travesía de Borriol; procesada por robo en sumario 15 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—6.650.

ANTONILLAS MORILLAS, Julián; de veintiocho años, soltero, pintor, natural de Priego (Cuenca), cuyo domicilio lo tenía en la calle de Calvo Sotelo, 9, bajo, y que fijó también su domicilio en Valencia, Pintor Sorolla, 15; procesado en sumario 64 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para constituirse en prisión.—6.649.

GUARDIOLA GALLEGO, Francisco; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Caridad, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Cádiz, sin domicilio conocido; procesado por robo en sumario 48 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz para constituirse en prisión.—6.648.

PULIDO CASTRO, Francisco; y **CABALLERO AGUILAR**, Antonio; domiciliados últimamente en Bujalance, cuyas demás circunstancias, así como sus paraderos actualmente se ignoran; procesados por cohecho en sumario 62 de 1942; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance para constituirse en prisión.—6.647.

GONZALEZ GARCIA, Rafael; de treinta y seis años, soltero, del campo, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Fernando y de Isabel, vecino de Andújar, calle D, número 2, del barrio de la Lagunilla, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por evasión en causa 94 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—6.635.

ALCARAZ LOPEZ, Eduardo; vecino de Almería, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario número 199 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería para constituirse en prisión.—6.634.

CLARAMUNT GONZALEZ, Eduardo; hijo de José y de Carmen, de treinta y cinco años, casado, comerciante, natural de Igualada y vecino de Tánger, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 89 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—6.633.

BESA PEREZ, Silverio; de veinte años, soltero, hijo de José y de Mirtula, natural y vecino de Vigo, barrio de Pardavilla, en la actualidad ausente en ignorado paradero, y del que se desconocen otras circunstancias personales; procesado por apropiación indebida en sumario 90 del año 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para constituirse en prisión.—6.630.

SANCHEZ ORTIZ (a) «El Zapatero», Manuel; de treinta años, natural de Sevilla, albañil, vecino de Esplugas de Llobregat, domiciliado últimamente en los refugios de la carretera de Sarriá, próximo al Fielato, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo en sumario 267 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—6.615.

MARTIN RUIZ, Antonio; natural y vecino de San Fernando, de veinticuatro años de edad, hijo de Luis y Cecilia, soltero, jornalero, que también ha residido en Málaga, calle del Horn, 4, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 62 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—6.616.

GARCIA DIAZ, Manuel; de treinta años

de edad, hijo de Emilio y de Francisca, soltero, jornalero, natural de Bacares (Almería), domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en nueva travesía del Arco Sirer, 26, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 22 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsóna para constituirse en prisión.—6.617.

ROMERO SANCHEZ, Remedios; hija de Ramón y de María, de treinta años, natural de León, ambulante, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 31 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel para constituirse en prisión.—6.610.

VILLANUEVA, Raimundo; cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona, barrio de la Milagrosa, 16, bajo; procesado en sumario 11 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión.—6.609.

BATLE CUNILL, Antonio; de veinticuatro años, soltero, mecánico, natural de Marrazti y vecino que fué de dicha villa, calle del Arrabal Can Panisco, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado; procesado por hurto de neumáticos y otros efectos en sumario 103 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Palma para constituirse en prisión.—6.608.

SUAREZ VICENTE, Samuel; de veintiséis años, casado, hijo de Antonio y Rosa, natural de Badajoz, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa en sumario 85 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.—6.607.

PASTOR GADEA, Enrique; natural de Alcoy, casado, agente de seguros, de treinta y tres años, hijo de Jerónimo y de Rosario, domiciliado en Valencia, calle de Sornell, 28, puerta sexta; procesado por estafa en sumario 9 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente a constituirse en prisión.—6.604.

MARTINEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y Santa, nacido en Cullar-Baza el día 11 de febrero de 1918, que no es el Antonio Martínez García nacido en Madrid el 17 de marzo de 1928, hijo de Alfredo y Consuelo; procesado por estafa en sumario 143 de 1944.

MARTINEZ CAMPOS, Alfonso; natural de Madrid, de unos treintena años, soltero, hijo de Rafael y Carmen; procesado por apropiación indebida en sumario 223 de 1951.

BUSTAMANTE BERMEJO, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Justa, natural de Tetuán de las Victorias; procesado por hurto en sumario número 193 de 1950.

TARRAGA CARRILLO, Domingo; de cuarenta y nueve años, viudo, mecánico, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 188 de 1951.

MURCIA CABUCHOLA, Ana; de dieciocho años, natural de La Carolina (Jaén), hija de Antonio y Aurora; procesada por hurto en sumario 322 de 1950.

SEJO IGLESIAS, Ramón; natural de Láncara, de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Luis y Elena; procesado por estafa en sumario 105 de 1951.

GONZALEZ GONZALEZ, Luis; de treinta y nueve años, natural de Madrid, industrial, casado, hijo de José y de Agueda; procesado por estafa en sumario número 69 de 1950.

ADANERO, VALENCIA, Luis; obrero peón en la Central de Correos de Madrid; procesado por hurto en sumario 254 de 1951.

RUIZ VILLORA, Emilio; de cincuenta y un años, médico, natural de Albacete,

hijo de José y de Josefa; procesado por estafa en sumario 485 de 1934.

ROCHA SANCHEZ, Miguel; natural de Peraltes del Río (Madrid), de veinticuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y de Catalina; procesado por apropiación indebida en sumario número 529 de 1949; y

LADRON DE GUEVARA HERNANDEZ, Julio; de cuarenta y ocho años, natural de Valladolid, albañil; procesado por apropiación indebida en sumario 191 de 1951.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para constituirse en prisión.—6.927 a 6.936 y 6.938.

SOLER CECILIO, Fernando; natural de Madrid, de veintiún años, soltero, albañil, domiciliado en la calle del Verdadero 2, de Chamartín de la Rosa; procesado por robo en sumario 336 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciocho de Madrid para constituirse en prisión.—6.947.

TRUJILLO HERVAS, Rosa; de veintitrés años, hija de Francisco y de Laura, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real); soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por robo en sumario 100 de 1951; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona para constituirse en prisión. 6.982.

URRA ECHEVERRIA, Juan José; soltero, de diecinueve años, peón, hijo de Indalecio y de Pilar, natural de Pasajes de San Juan y vecino últimamente de Pasajes de San Pedro, hoy en ignorado paradero; procesado por robo en sumario número 181 de 1951.

ZUGASTI TEJERIA, José Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto en sumario número 228 de 1949; y

AGUIRRE BASAURI, Ambrósio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 591 de 1948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno Decano de San Sebastián para constituirse en prisión.—6.825 a 6.827.

RUIZ HERNANDEZ, Emilia; natural de Soba (Santander), de veintitrés años, soltera, sirvienta, que estuvo en esta villa, Belosticalle, 16, primero derecha, hija de José y de Florinda, domiciliada últimamente en dicha villa; procesada por hurto en sumario 222 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao para constituirse en prisión.—6.850.

LOPEZ SOGOR, Filomena; hija de Rafael y de Vicenta, natural de San Vicente (Alicante), casada, sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Alicante, Proyecto, 288; procesada en sumario 8 de 1950, por hurto.

CALIN BRIONES, Antonio; hijo de Carlos y de Regla, natural de Cartagena, casado, marino, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Cartagena, Jabonerías, 44 y 46, segundo; procesado por lesiones en sumario 151 de 1945.

LARDIN TOMAS (a) «El Megue», Manuel; hijo de Gines y de Gregoria, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Cartagena, Moreria Alta, 27; procesado por robo frustrado en sumario 54 de 1941; y

PEREZ NAVARRO (a) «Mono», Francisco; hijo de José y de Fulgencia, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Cartagena, Casas Baratas, 534; procesado por hurto en sumario 117 de 1948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—6.984 a 6.987.

QUINONERO CABOJAS, Juan; de unos veintiún años de edad, estatura re-

gular, moreno, pelo negro peinado para atrás, ojos negros y grandes, frente estrecha prominentemente, cara larga y estrecha, con un abultamiento en el cuello bastante pronunciado, y que viste chaqueta color café, pantalón claro y alpargatas, jornalero, y que residía en el Concejo de Gorzón y ausente en ignorado paradero; procesado en causa 58-1951; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.789.

GONZALEZ MANCEBO, Benito; mayor de edad, casado, que últimamente residió en Sotaval (Avila); procesado en causa 12-1951, por desobediencia y malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avila, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.—6.788.

RANDO AGUZA, Luis; hijo de Antonio y de Piedad, soltero, del campo, de veintisiete años, natural y vecino de esta ciudad con domicilio en Pasaje Sánchez Dalp, número 1, y según parece se encuentra actualmente en Sevilla, en la Isla del Guadalquivir, trabajando en el arroz; procesado en causa 100-951, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arcena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.787.

MARIN MARIN, Antonio; natural de Aroche, hijo de Manuel y de Carmen, últimamente parece residir en la Isla del Guadalquivir (Sevilla); y

FERNANDEZ RACHON, Serafin; hijo de Domingo y de Juana, domiciliado últimamente en Minas de Riotinto (Huelva); procesado en causa 132-943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arcena, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.786.

BASURTO SANCHEZ, Fernando Alejandro; de cincuenta y cinco años, hijo de Desiderio y de Concepción, natural de Tarazona; procesado en causa 48-951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.631.

GOMEZ GUTIERREZ, Manuel, (a) «Manolin»; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Segundo y de Luisa, natural de Santander, peluquero; procesado en causa 91-946, por peligrosidad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.632.

JARJO SISQUES, Antonia; hija de Francisco y de Basilsa, de treinta y dos años, natural y vecina de Zaragoza, calle Boggiero 75, 2.ª derecha, casada, sus labores; procesada en causa 429-949, por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.784.

HIDALGO GALLARDO, Salvador; de veinticinco años, soltero, obrero, al parecer catalán, estatura más bien alta, delgado pelo castaño, casi liso; procesado en causa 52-1951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.778.

PEREZ GONZALEZ, Tomás; de treinta y seis años, soltero, labrador, hijo de Tomás y de Benigna, natural de Pedredo (Santander);

SALVADOR PEDROSA, Honorato; hijo de Daniel y de Encarnación, de veintitrés años, soltero, mecánico, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia);

RIOS MARTIN, Agapito; de diecinueve años, soltero, peón albañil, natural y vecino de Cartes (Santander), hijo de Agapito y de Anselma; evadidos del Depósito Municipal de Brivesca en la noche del 4 al 5 del actual; procesados en causa 32-950, por hurto de caballerías;

comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.772.

DURAN CORBERA, Rosendo; de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Agustina, natural de Barcelona, mecánico, domiciliado últimamente en Bata (Guinea Continental); procesado en causa 24-950, por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Rejus, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.771.

ESCRICH NICOLAU, Ricardo; de cincuenta y dos años, casado, viajante comercial y vecino de Barcelona, calle Morart, 20, hijo de Francisco y de Magdalena, y casado con Angeles Velasco Abad; procesado en causa 18-951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.756.

PASCUA MARTINEZ, Jesús de la; natural y vecino de Sevilla, calle de Santa Clara, 39, barrio del Lorenzo de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de Carmen; procesado en causa 41-949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.755.

FERNANDEZ DIAZ, Vicente; de veintinueve años, soltero, jornalero hijo de Jacinto y de Maria, natural de Getafe y vecino de Ciempozuelos; procesado en causa 164-951, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.753.

GONZALEZ RUBIO CANDEL, José Antonio Alfonso; de veinticuatro años, hijo de Emilio y de Petra, soltero, empleado, natural de Madrid y vecino de Toledo; procesado en causa 130-951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.741.

JIMENEZ VEGA, Catalina, (a) «La Berenjena»; de veintidós años, soltera, prostituta, natural y vecina de Villamartin, domiciliada en calle Carretero, 5, hija de Juan y de Isabel.

JIMENEZ SANTIAGO, Ana, (a) «La Gitana Pia»; de treinta y un años, soltera, prostituta, natural de Setenil y vecina de Villamartin, calle de la Fuente; procesadas en causa 81-949 por corrupción; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Olvera, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.739.

PORTO BERNALDEZ, Alfredo; hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y seis años, casado, vendedor de oficio natural de Marin (Pontevedra) y vecino de Jerez de la Frontera, calle Acebuche, 9; procesado en causa 141-950 por falsedad de documentos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.722.

JOSE (a) «Cachanda»; de unos veinticinco años, estatura media 1,66 metros, complexión robusta, pelo rubio; viste, a veces, pantalón azul y americana color ceniza; procesado en causa 25-951, por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gadesa dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.719.

GOMEZ CUESTA, Luis Felipe; natural de Madrid, soltero, empleado, de veintiocho años, hijo de Luis y de Emilia, domiciliado últimamente en Payón; procesado en causa 8-949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.697.

HERNANDEZ HERNANDEZ, Rafaela; de veintiséis años, hija de Antonio y de María, casada, natural de Guadalajara,

ambulante; procesada en causa 29-950, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.696.

CULMAN HERNANDEZ, Marcela Dolores; hija de Antonio y de Antonia, natural de Orán, casada, sus labores, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mata, 37; procesada en causa 14-948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.691.

SUAREZ RIVERO, Juan; de veintisiete años, soltero, hijo de Juan y de Concepción, jornalero, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria); procesado en causa 152-946, por hurto forestal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Telde, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.684.

VIELSA LLADO, José; de cincuenta y dos años, hijo de Ambrosio y de Vicenta, viudo, natural de Barcelona, vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle de la Prosperidad, 8; procesado en causa 81-948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Gramanet, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.683.

MARTIN CONTRERAS, Manuel; natural de Cerceda, soltero carpintero, de veinticuatro años, hijo de Ventura y de Victoria, domiciliado últimamente en Valencia, calle Peñarocha, 8; procesado en causa 57-948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.680.

MACUA AQUINO, Alfonso; natural de Filipinas, hijo de Cástor y de Maria de veintiocho años en 1948, casado, empleado y domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, 10; procesado en causa 294-948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.944.

LUJAN QUIJOS, Maria del Pilar; natural y vecina de Madrid, calle Hermosilla 66, hija de Venancio y de Pilar, casada; de veintitrés años, peluquera; procesada en causa 430-948, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.945.

BOZALONGO MARTINEZ, Raúl; natural de Soto de Cameros (Logroño), hijo de Carlos y de Antonia, de veintiséis años, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, 35; procesado en causa 123-947, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.946.

AMAT HURTADO, Angel; de treinta y tres años, casado, industrial, hijo de Jacinto y de Pilar, natural y vecino de Madrid, calle Martín de los Heros, 84; procesado en causa 430-946, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.—6.948.

JIMENEZ HERNANDEZ, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermanos Miralles, 24, piso bajo; procesado en causa 285-948, por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.949.

HUERTAS GONZALEZ, José; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Filomena, soltero, limpiabotas de cincuenta y un años en 1941, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 5, piso principal; procesado en causa 31-941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, den-

tro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.950.

PIEROVANTI BENIGNI, Eduardo; natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Leonor, casado, domiciliado últimamente en la calle de San Quintín, «Villa Naikiki», de Palma; procesado en causa 240-947, por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.951.

CARROTO, Luisa; que estuvo prestando sus servicios como sirvienta en el domicilio de don José Jiménez Mier, calle del Cardenal Mendoza, 40; procesada en causa 187-950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.952.

GONZALEZ MARTINEZ, Francisca; sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Manuel Silveira, 7; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.822.

CERVERA LINARES, Pedro Luis; de treinta y un años, hijo de Pedro y de Telvira, soltero, empleado, natural y vecino de Madrid, calle Ríos Rosas, 11; procesado en causa 269-944, por insultos a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.872.

MOLINA PEREZ, Manuel; natural de Cieza (Murcia), casado, zapatero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alustante, 4; procesado en causa 352-945, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.873.

SANCHEZ GARCIA, Emilio; natural de Frades de la Sierra (Salamanca), soltero, impresor, de cuarenta y ocho años, hijo de Ladislao y de Florentina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carlos Arniches, 3; procesado en causa 217-944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—6.940.

PAZ CABO LOPEZ, Josefa; natural de La Josa (Lugo), soltera, sus labores, de sesenta y un años, hija de Manuel y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Luna 19; procesada en causa 228-949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.941.

ROJAS CORTES, Juan (a) «el Beethoven»; natural de Andújar (Jaén), soltero, fotógrafo, de treinta y tres años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónima Llorente, 38; procesado en causa 146-944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.942.

ROLDAN GONZALEZ, Manuel; natural de Córdoba, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 5 de mayo de 1917, soltero, farmacéutico, que dijo vivir en la calle de Preciados, 36; procesado en causa 388-950, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.818.

LOZANO PASCUAL, Eduardo; hijo de Gumersindo y de Andrea de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, Puente de Vallecas; procesado en causa 358-950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.819.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1943, Miguel Gutiérrez Fernández.—6063.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 153 de 1949, Juan Olivares Pujol.—6182 bis.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1951, Juan Anglada Durán.—6183.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1946, Victorio Puente Puente.—6074.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 26 de 1950, Dolores Gómez Mundina.—6371.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1951, Juan Pacheco Martín (a) «Monstruo».—6373.

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1951, Manuel Corral Laso.—6339.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 218 de 1949, Antonia Rodríguez Tercero.—6288.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 136 de 1946, José López Moreno.—6252.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 180 de 1950, Miguel Llaras Estada.—6243.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1949, Francisco Sánchez González.—6218.

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 146 de 1950, Manuel Prego Silva.—6208.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 305 de 1950, Vicente Santacruz Hernández.—6321.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 330 de 1949, Vicente Mari Balaguer.—6314.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 180 de 1942, Francisco López Lozano.—6313.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1950, Alberto Albertos Albertos y otros.—6332.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 174 de 1950, Magdalena Chacón Cuervo.—6272.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 470 de 1950, Rafael Borja Dual.—6322.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 36 y 65 de 1944, Diego Pablo Casamiuela.—691 y 92.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 165 y 171 de 1950, Juan Martínez Patricín.—6386.

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1950, Francisco Vivancos Jara.—6304.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 277 de 1950, Manuel Fernández Rodríguez.—6283.

El Juzgado de Instrucción número uno de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 302 de 1948, Blas Barrios Rodríguez.—6402.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1949, Antonio López Giménez.—6406.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1.112 de 1942, José Mercadal Jimeno.—6407.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1951, Gumersindo Espoña Cortés.—6417.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 215 de 1951, José Solé Sánchez.—6418.

El Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1949, Eduardo Ruiz Dámaso.—6428.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 895 de 1944, Concepción Semis Duch.—6429.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 100 y 191 de 1950, Miguel Capdevila y Bergada.—6444 y 45.

El Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 317 de 1940, Claudio de las Peñas Nieto.—6478.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1948, Venancio Hernández Vera.—6493.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1949, Rafael Fernández López.—6513.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 90 de 1950, María Brunet Andrés.—6534.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados Ricardo Hernández y Encarnación Pérez.—6538.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1950, Oswaldo Fando.—6558.

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado 258 de 1946, Joaquín López Latorre.—6571.

El Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1951, José Luis Carrasco Cervantes.—6575.

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1946, Emilio Corpas Cabanillas.—6582.

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1949, Evaristo Ciria Justes.—6583.

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 31 de 1950, Jesús Gracia Yuste.—6584.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1948, Luis Calvo Vázquez.—6594.

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1950, Manuel González Padilla.—6596.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1950, Vicente Expósito González.—6618.

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 471 de 1950, José Rosas Quesada.—6641.

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 286 de 1949, Antonio Sust Basiera.—6642.

El Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1948, Antonio Bosch Mas.—6643.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1945, Jaime Sanou, Gelabert.—6677.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1947, Jaime Sanu Gelabert.—6676.

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1951, Julio Esparza Villalba.—6687.

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209 de 1948, José de Mora Cera.—6730.

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 516 de 1948, Luis Morueco Rodríguez.—6733.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1951, Antonio Valverde Díez.—6749.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1951, Francisco Escamilla.—6752.

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 99 de 1944, Elvira Alonso Alonso.—6754.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1946, Pedro Miranda Sastre.—6758.

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1949, Enrique Fuentes Pastor.—6781.

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1947, Eduardo Sáenz Triviño.—6783.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 582 de 1950, Luis Gayán Chavanel.—6790.

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 357 de 1949, Pedro Flores Jiménez.—6793.

El Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 297 de 1944, Bartolomé Palao Micat.—6816.